



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000363-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno central, a la mayor brevedad posible, para aclarar conjuntamente qué Administración es la competente para construir la ronda este de Salamanca, que conectaría las autovías A-50 y A-62 al este de la ciudad de Salamanca, así como, en el caso de que se considere competente a la Comunidad Autónoma, a iniciar en el año 2023 los trámites para comenzar con los procedimientos necesarios de cara a acometer la construcción de dicho vial, o solicitárselo a otra Administración en el caso de que esa resultase competente, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de diciembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000349 a PNL/000363.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

La falta de conexión entre las autovías A-62 y A-50 al este de la ciudad de Salamanca hace que la ronda de circunvalación de la ciudad de Salamanca se halle incompleta, perjudicando especialmente a los vecinos que viven en los barrios del este de



Salamanca de cara a acceder a las autovías que confluyen en la ciudad, sobrecargando innecesariamente otras vías secundarias, con el mayor peligro que ello supone.

Asimismo, la creación de esta Ronda Este facilitaría sobremanera el acceso desde Santa Marta de Tormes, Cabrerizos, Carbajosa de la Sagrada y las comarcas de Las Villas, Alba y Peñaranda hacia las comarcas de La Armuña y La Guareña, así como hacia Valladolid, Burgos o el País Vasco, liberando de tráfico y peligrosidad a otras carreteras secundarias, así como a la N-501 y la SA-20.

En cuanto a qué administración sería la competente para ejecutar dicha Ronda Este, pese a que, al suponer un vial de enlace entre dos autovías estatales, parecería lógico que fuese el Gobierno central quien ejecutase esta Ronda Este, lo cierto es que en respuesta oficial del Gobierno firmada el 25 de febrero de 2021 y fechada en el registro de entrada del Senado del 25 de febrero de 2021 (con número de registro 81.158) el Gobierno indicaba que "la vía planteada entre la A-62 y la A-50 serviría mayoritariamente a un tráfico urbano de corto recorrido entre zonas urbanas y periurbanas de Salamanca y su alfoz. Por tanto, su posible desarrollo deben realizarlo otras Administraciones como la Junta de Castilla y León, la Diputación de Salamanca y los ayuntamientos concernidos".

En todo caso, sea cual fuere la administración competente para ejecutar la Ronda Este de Salamanca, desde Unión del Pueblo Leonés (UPL) consideramos que este hecho debe aclararse entre administraciones para que no sirva de excusa para evitar la ejecución de una Ronda Este que favorecería notablemente a los vecinos del noreste de la provincia de Salamanca.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Dirigirse al Gobierno central, a la mayor brevedad posible, para aclarar conjuntamente qué administración es la competente para construir la Ronda Este de Salamanca, que conectaría las autovías A-50 y A-62 al este de la ciudad de Salamanca".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

En el caso de que se considere la comunidad autónoma la administración competente para construir la Ronda Este de Salamanca (que conectaría las autovías A-50 y A-62 al este de la ciudad de Salamanca), iniciar en el año 2023 los trámites para comenzar con los procedimientos necesarios de cara a acometer la construcción de dicho vial, o, en el caso de que se considere competente otra administración, solicitarle a aquella que en el año 2023 inicie los trámites para comenzar con los procedimientos necesarios de cara a acometer la construcción de la Ronda Este de Salamanca".

Valladolid, 22 de diciembre de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero